MODIFICACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IA 03 DE 2026

AVISO DE MODIFICACIÓN N°1

"CONTRATO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

6 DE FEBRERO DE 2026

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU**-, se permite anunciar la siguiente modificación a la ficha técnica y a las Condiciones de contratación, que hacen parte integral del proceso de selección mediante **INVITACIÓN ABIERTA Nº 03 DE 2026**, en consideración a las observaciones recibidas

Modificación 1: Se aclara el literal b del título "REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS" de la "FICHA TÉCNICA" respecto del porcentaje que debe acreditar cada integrante de las formas asociativas, de esta forma:

"**REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**
(…)
b. EXPERIENCIA DEL POSTOR
(…)
POSTURA PRESENTADA POR CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:
Los Consorcios o Unión Temporal, el postor adicional al cumplimiento de los requisitos mencionados establecidos en el numeral 13 de la ficha técnica, deberá cumplir con el siguiente requisito para cada uno de los integrantes de la forma asociativa:

Cada integrante deberá acreditar individualmente como mínimo el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. (…)" SFT

Modificación 2: Se añade al numeral 14 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la "FICHA TÉCNICA" la descripción del criterio de evaluación de Vinculación de Personas Con discapacidad para la asignación de los 10 puntos, y aclarando que corresponde a:

"**14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
(…)

MODIFICACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
Vinculación de personas con Discapacidad	10	La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018) y contratados por lo menos con anterioridad de un año, de conformidad con lo consagrado en el artículo 24 literal a de la Ley 361 de 1997. Para esto debe presentar: i) el Anexo 15 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal y contratados por lo menos con anterioridad de un año, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Para los postores plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica. El Anexo 15, en el caso de los postores plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

Serán seleccionados los **5** postores por lote con mayor puntuación."

Modificación 3: Se modifica del numeral 3 "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" de las "Condiciones de contratación", en lo referente a la fecha de cierre, el cual quedará de esta forma:

"**3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Presentación de posturas y cierre del Proceso	Hasta el 16 de febrero de 2026 a las 10:00 horas	Las posturas deben enviarse, previamente antes de la hora establecida para el cierre, a través de la plataforma SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente.
Apertura de posturas	16 de febrero de 2026 a las 10:05 horas	La apertura de posturas se realiza a través del tablero de la plataforma SECOP II
Análisis de las condiciones económicas, técnicas y de calidad, así como la verificación	Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al cierre del Proceso	Este término podrá ser mayor atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige la evaluación.

MODIFICACIÓN

de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, la capacidad Jurídica, financiera y de experiencia de las posturas presentadas.		Este término podrá ser prorrogado atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige evaluar las posturas
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	Al día hábil siguiente, una vez consolidada la evaluación preliminar de las posturas	Únicamente a través de la Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente
Traslado del informe de verificación y evaluación de las posturas para que se presenten observaciones	Dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de verificación y evaluación de las posturas	Únicamente a través de la Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente
Respuesta a observaciones, Publicación Informe de Evaluación Definitivo y Consolidación del Orden de Elegibilidad (si aplica) Recomendación del Comité de Contratación EDU	Dentro del día hábil siguiente a la consolidación del informe definitivo y consolidación del orden de elegibilidad (Si aplica)	Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente Este término podrá ser prorrogado atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige atender la observación.
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la cotización seleccionada.	Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente

En lo demás, el proceso de selección no presenta modificación alguna.

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II

Proyecto: Julian Higuita Vélez	Reviso: Sara Trujillo Quiceno	V°B°: Ana Lucía Montoya Castro	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Profesional B	Directora de Gestión Contractual	Secretaria General (E)	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU			